



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de las Mujeres, órgano adscrito al Ministerio de Igualdad, publicó una nota de prensa en su página web oficial en la que recogía que *“el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las mujeres publican en sus respectivas páginas web la Herramienta para la valoración de puestos de trabajo y su guía de uso”*¹.

¹ <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2022/ABRIL/herramientatrabajo.htm>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dicho procedimiento de valoración de puestos de trabajo *“permite realizar una estimación objetiva de los requerimientos necesarios para llevar a cabo cada uno de los puestos de trabajo de la empresa atendiendo al contenido de la prestación laboral que desarrollan (...) La valoración de puestos de trabajo es necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de las empresas que elaboren planes de igualdad de realizar una auditoría retributiva como parte del diagnóstico del mismo y de recoger en su registro retributivo adicionalmente la media aritmética y la mediana de las percepciones salariales de los puestos de trabajo de igual valor”*².

Atendiendo al método de valoración, cabe señalar, tal y como se recoge en la presente nota de prensa, que se ha elaborado desde una *“perspectiva de género”*. El procedimiento requiere *“determinar todos los puestos de trabajo presentes en la plantilla de la empresa y evaluar para cada uno de ellos la totalidad de los factores que se han incluido en la herramienta conforme a una escala”*³.

Por último, y en relación con los agentes implicados en el desarrollo y elaboración de la herramienta, se recoge que esta fue acordada en el seno de una mesa de diálogo social en la que intervinieron *“la Dirección General de Trabajo, el Instituto de las Mujeres, las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. Además, la mesa ha contado con el asesoramiento de personas expertas propuestas por los anteriores”*⁴.

² <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2022/ABRIL/herramientatrabajo.htm>

³ Ídem.

⁴ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cómo justifica el Gobierno que las únicas organizaciones sindicales que han participado en el seno de la mesa de diálogo social hayan sido CCOO y UGT? ¿Se ha dado la posibilidad a otros sindicatos de participar? De ser así, ¿a quiénes y de qué forma?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de junio de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz sustituto GPVOX.

D^a Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

D^a Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D.ª María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

C.DIP 224594 29/06/2022 12:40